

## TRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario señor Tobias Alvarado Fuentes el 19 de Mayo de 1.949, se constituyó la compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A."; posteriormente, mediante escritura pública celebrada en Guayaquil el 24 de Junio de 1.954 ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía; por escritura pública celebrada en esta ciudad el 11 de Agosto de 1.970, ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, se reformaron y codificaron los estatutos y se prorrogó el plazo de duración de la compañía; esta escritura fue convalidada por la escritura pública otorgada ante el Notario Leonor Game Peña, el 18 de marzo de 1.972.

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario doctora Norma de García el 21 de diciembre de 1.972, la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A." reformó y codificó sus estatutos; esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de enero

de 1.973, de fojas 115 a 158, con el No. 6 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el No. 903 del Repertorio.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública de reforma y codificación de los estatutos, los señores Quirino Moreira Vera y José Moreira Vega, en sus calidades de Presidente y Gerente de "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A.", respectivamente.

4.— Las principales disposiciones estatutarias son las siguientes:

a) La compañía se denomina "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A."

b) Tiene como domicilio la ciudad de Guayaquil.

c) La compañía se dedicará únicamente a la manufactura y fabricación de materiales de construcción, urbanizaciones o la construcción de edificios y en general a la ejecución de toda clase de operaciones civiles e industriales afines y conexas con su objeto principal.

d) El plazo es de 50 años.

e) El capital es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

f) Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Presidente Administrativo, Gerente General y Directorio.

g) La representación legal, esta a cargo del Presidente Administrativo y del Gerente General.

5.— La escritura pública que contiene la reforma y codificación de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A." fue aprobada mediante Resolución No. 2070 del 10 de enero de 1.973, expedida por el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil; inscrita en el Registro Mercantil el 19 de enero de 1.973 de fojas 109 a 114 No. 5 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el No. 902 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Enero 30 de 1.973  
Abg. Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO  
Enero 31/73